AGN Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por MOREAU HEREDIA Ricardo Arturo FAU 20131370726 hard
Cargo: Jefe Institucional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2023 16:14:49 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Lima, 05 de Julio del 2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000172-2023-AGN/JEF

VISTOS, el Informe Nº 000095-2023-AGN/DDPA-AINA, de fecha 12 de junio de 2023, del Área de Investigación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el Informe Nº 000091-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 26 de junio de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 000301-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 03 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley Nº 19414 se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger;

Que, el artículo 2 del mencionado Decreto Ley precisa que el Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del sector público nacional; en los archivos históricos notariales, eclesiásticos, parroquiales y de conventos, en los archivos particulares y en general por el material documental, aún de origen privado, que sirva de fuente de información para estudios históricos y del desarrollo cultural, social, económico, jurídico o religioso de la Nación;

Que, asimismo, a través del artículo 1 de la Ley Nº 25323 se aprueba la creación del Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el literal f) y g) del artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº 25323, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, dispone que el Archivo General de la Nación tiene como función defender, conservar, organizar, describir, seleccionar y servir el Patrimonio Documental de la Nación que custodia; así como cautelar los documentos públicos potencialmente integrantes del Patrimonio Documental de la Nación, con sujeción a la legislación sobre la materia, y además garantiza la puesta en servicio dicho patrimonio histórico;

Que, a través del Informe Nº 000095-2023-AGN/DDPA-AINA, el Área de Investigación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas informa que el literal b) del artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº 25323 establece como función del Archivo General de la Nación impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, *"siendo importante reconocer el cumplimiento de la normatividad archivística por parte de sus integrantes"*. En este contexto, propone un proyecto de directiva denominado "Lineamientos para el reconocimiento archivístico en el Sistema Nacional de Archivos" que tiene por finalidad reconocer, visibilizar y difundir el trabajo en materia archivística que desarrollan los integrantes del Sistema Nacional de Archivos, a fin de promover la implementación y ejecución de los procesos y procedimientos archivísticos;

Que, mediante el Informe Nº 000091-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el proyecto de Directiva "Lineamientos para el reconocimiento archivístico en el Sistema Nacional de Archivos", elaborado por el Área de Investigación y Normas Archivísticas, se encuentra en el marco de las

AGN Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por PEÑA SANCHEZ ERIC ALAN FIR 41024101 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2023 11:50:05 -05:00

AGN Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por CABRERA TORRES Danilo Ascencion FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2023 15:09:34 -05:00

AGN Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por VELAZCO BONZANO Carlos Ricardo FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.07.2023 12:39:01 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: WFNBERM

funciones y competencias del órgano proponente y cumple con la estructura establecida en el Anexo Nº 02 de la Directiva Nº 001-2023-AGN "Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación", aprobada por la Resolución de Secretaría General Nº 000018-2023-AGN/SG;

Que, mediante el Informe Nº 000301-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 03 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la propuesta, por ser acorde a la normativa vigente;

Con los visados de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 25323 y sus respectivas modificatorias; el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución de Secretaría General Nº 000018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva Nº 001-2023-AGN "Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva Nº 002-2023-AGN/DDPA denominada "Lineamientos para el reconocimiento archivístico en el Sistema Nacional de Archivos", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente
RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: WFNBERM